

V. OTROS ANUNCIOS

71 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, pone en conocimiento del que fuera colegiado, 8110, D. José Manuel Millera Ruiz, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de 17 de mayo de 2023 (Acta 496) se tomó el acuerdo de sancionarle con inhabilitación temporal para el ejercicio de la profesión por un período de dos años, una vez concluido el Expediente Disciplinario incoado como consecuencia de su actuación profesional en la administración de la Mancomunidad de Propietarios de Juan Duque de Madrid.

De conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le significamos, que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Publicación que se efectúa a los efectos oportunos.

Madrid, a 16 de octubre de 2023.—El instructor, José María Pérez López.

(02/17.851/23)

